

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25602 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0443/2025 ((INTEGRA-AYE) BU), con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos en el término municipal de Hortigüela (Burgos).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (G47549811) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Hortigüela (Burgos), por un volumen máximo anual de 230,40 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos, el Comisario (en su ausencia la Comisaria Adjunta), por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de julio de 2026, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (G47549811).

Tipo de uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos (Casa del Parque Natural de Sabinos del Arlanza – La Yecla, en el Monasterio de San Pedro de Arlanza).

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 230,40.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,6.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,01.

Procedencia de las aguas: Río Arlanza (masa de agua superficial 30400832 - Río Arlanza 4).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde al día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 22 de julio de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260033594-1